

CAMILO E. PANI

APARTADO No. 33

GUADALAJARA, JAL., MEX.

Septiembre 20 de 1919.

RECIBIDA
29 SEP 1919

Señor General Alvaro Obregón,
Nogales, Sonora.

Muy señor mio y distinguido amigo:-

~~CONTINuada~~

Estoy con el temor de que, juzgando por la ruindad y bajeza humanas, pudiera usted creer que le guardo cierto rencor por los graves daños que he sufrido y extrañe que sea uno de sus mas ardientes partidarios interpretando mal mi actitud: la manera dura con que tuvo usted a bien tratarme en circunstancias para mí tan tristes fué debida a un error natural y, hasta cierto punto, justificada; pero, aunque así no fuera, he procurado siempre olvidar el mal recordando únicamente el bien recibido y solo tengo para usted motivos de agradecimiento por los señalados favores con que me distinguió, primero nombrándome Gerente General de las Líneas Ferroviarias controladas por el Cuerpo de Ejército del Noroeste y recomendándome despues al C. Primer Jefe para el puesto de Director General de los Ferrocarriles Constitucionalistas; todavía más, aún en el caso de que, en lugar del aprecio y del agradecimiento que a usted profesó, sintiera rencor, con razón o sin ella, sería siempre su mas adicto partidario y dedicaría, como lo estoy haciendo, todas mis energías a trabajar a favor de su candidatura para la Presidencia de la República porque, anté todo, soy buen Mexicano y tengo la firme convicción de que usted es el único capaz de salvar al país y hacer que llegue, al fin, a una era de paz y de progreso.

Explicada así mi adhesión, queda otra cosa que me preocupa muchísimo y es que, debido a una mala inteligencia, pueda usted seguir aún en la creencia de que los cargos que contra mí se formularon pudieran haber tenido fundamento y tengo particular empeño en que quede usted **plenamente convencido** de mi inocencia, pues una buena causa requiere buenos partidarios, elementos enteramente sanos, y necesito que usted, antes que nadie, me considere digno de ser contado entre los suyos: por ser esto de verdadero interés para mí me voy a permitir hacer algunas reminiscencias explicativas que tal vez resulten demasiado extensas, pero que, por tratarse del honor de un hombre a quien distinguió usted con su confianza y que, léjos de cometer alguna acción que ameritara la pérdida de esta confianza, procuró siempre hacerse digno de ella, prestando sus servicios, en época de prueba, con el mayor entusiasmo y teniendo como norma de su conducta una exagerada honradéz, espero de su bondad y rectitud **se servirá leer hasta el fin en sus ratos de ocio.**

Había en Colima en 1915 un contratista de leña y durmientes llamado José Farías que pagaba muy mal a sus trabajadores y con poca o ninguna puntualidad; estos se quejaron de ello al General Ríos, entonces Gobernador de aquel Estado, quien mandó aprehender a Farías y este, amenazado y asustado, no hallando como salir del paso, dijo que no podía pagar mejor a sus trabajadores porque el negocio no daba para más, pues aunque, según su contrato, se le pagaba a un tanto la cuerda de leña, de este

Sr. Gral. A. O. -2.

precio tenía que dar un peso a la Superintendencia y casi ninguna utilidad le quedaba: esta calumniosa acusación, que exigió por escrito el General Ríos, no debería haberse tomado en consideración a causa de la manera como fué hecha y lo absurdo de ella; en primer lugar, esos contratos eran hechos por el Oficial Mayor de la Superintendencia en aquella época de campaña y yo directamente nada tenía que ver con su arreglo ni mucho menos con los pagos correspondientes que eran hechos por el Pagador a los interesados sin intervención de tercera persona; en segundo lugar, suponiendo que hubiera sido yo quien personalmente se entendiera con esos asuntos (cosa conveniente y posible en tiempos normales, pero imposible entonces cuando todas mis energías tenía que emplearlas para conseguir el buen servicio de los trenes militares, que era lo mas importante) y que hubiera podido, **sin que nadie lo notara**, hacer la rebaja que pretendía Farías, no era de creerse que me ocupara yo de **robarme** cantidades tan insignificantes, dos o trescientos pesos en bilinbiques al mes, cuando, si robar hubiera querido, de sobra se me presentaron ocasiones que siempre deseché, como puedo probarlo con personas mas o menos prominentes que arrojé de mi oficina por haberme ofrecido fuertes cantidades por carros o trenes completos y con algunos jefes militares que me encontraron siempre demasiado recto y honrado para ser cómplice de malos manejos. Si usted se hubiera podido enterar personalmente del asunto es indudable que la cosa no hubiera pasado de ahí y no habría tenido para mí las tristes consecuencias que tuvo. El hecho fué que, debido a esta falsa acusación y por orden de usted, se me separó de la manera mas vergonzosa de esta Superintendencia de los Ferrocarriles, recibiendo la misma uno de mis Jefes de Trenes con la intervención del General Aguirre que encontró todo correcto; y no solo se me destituyó sino que tambien, por la orden del día, se me dió de baja como Coronel asimilado siendo que, por haber tenido mando de un cuerpo, que hizo toda clase de servicio y pasó revista con todos los requisitos de ordenanza y con intervención de un Jefe Militar (el entonces Teniente Coronel Santiago) y de la Jefatura de Hacienda, se me debería haber considerado como Coronel efectivo. Solicité de usted que se consignara el asunto a un Juez competente y usted accedió a mi súplica ordenando se hiciera la consignación respectiva al Juzgado de Instrucción Militar y diciéndome en telegrama que esperaba que mi conducta quedara depurada y que, al ser así, se me reinstalaría en mi puesto. Se hicieron las diligencias que el caso requería, quedó probada la falsedad de la acusación, tanto por declaraciones de testigos idoneos como por confesión llana del mismo Farías, y, con fecha 29 de octubre de 1915, se dictó sentencia absolutoria que, en su parte resolutive, dice: "se declara que no ha existido el delito que dió pretexto a la presente averiguación y, por tanto, se sobresee y debe archivar". Entonces se solicitó de usted autorización para reinstalarme en mi puesto y usted la negó diciendo que los cargos contra mí no podrían ser desvanecidos. Mucho me extrañó esta aserción de usted y su negativa, que no hallé a qué atribuir puesto que tenía su promesa de que sería reins-

CAMILO E. PANI

APARTADO No. 33

GUADALAJARA, JAL., MEX.

Sr. Gral. A. O. - 3.

talado en mi puesto al ser depurada mi conducta y los cargos contra mí habían quedado desvanecidos y mi conducta depurada con la sentencia absolutoria dictada por el Juzgado de Instrucción Militar que instruyó el proceso. Por mucho tiempo fué esto un misterio para mí hasta que, dos años después, por una conferencia que, sobre el particular, tuvo con usted mi hermano Arturo, supe que usted, temiendo que yo tuviera enemigos poderosos empeñados en perderme y deseando evitar una posible e irremediable catástrofe, cosa fácil de ocurrir en aquellos tiempos de revuelta, había ordenado que le fueran remitidos los documentos conteniendo los cargos contra mí y, estando en la creencia de que estos documentos no habían figurado en el proceso, atribuía a eso, y no a que mi inocencia había sido demostrada, que hubiera salido absuelto; esta creencia, hasta cierto punto natural, era, afortunadamente, errónea, pues los documentos en cuestión le fueron remitidos a usted, es cierto, pero un mes después de dictada la sentencia absolutoria y habiéndose tomado en cuenta los cargos que en ellos se hacían y que fueron, realmente, los que motivaron el proceso: la sentencia fué dictada el 19 de octubre de 1915 y el telegrama que el General Dieguez dirigió con fecha 7 de noviembre a la Comandancia Militar de esta plaza ordenando le fueran remitidos a usted por primer conducto seguro los referidos documentos fué transcripto al Juzgado de Instrucción Militar el 22 del mismo mes de noviembre. Por estar mi hermano Alberto al frente de la Dirección General de los Ferrocarriles, no quise hacer más gestiones para mi reinstalación porque el acto de justicia reclamado podría haber parecido nepotismo; pero en marzo de 1917, cuando el señor Pescador se había hecho cargo definitivamente de la administración de los Ferrocarriles, solicité ser reinstalado y se me contestó que no se podía acceder a mis deseos porque mi separación había sido debida a orden de las autoridades militares que habían negado la autorización necesaria para mi reinstalación al pedirsele a usted al terminar el proceso; viendo que eso parecía ser la única traba, me dirigí entonces a la Secretaría de Guerra y Marina, por conducto de mi hermano Arturo, solicitando tal autorización y con fecha 7 de julio del mismo año, después de haber sido estudiado detenidamente el expediente respectivo, se me contestó en oficio No. 90960, girado por la Mesa Primera de la Sección de Justicia, que "no habiendo existido el delito que motivó el proceso, volvieron las cosas al mismo estado en que se encontraban antes de la iniciación de la causa y ni las autoridades militares que hicieron la consignación ni la propia Secretaría podían tener interés en que no se me reinstalara en el puesto que tenía de Superintendente de la División de Guadalajara de los Ferrocarriles, por lo cual la Dirección de los mismos podía reponerme, si lo quería, sin tomar en cuenta que había sido consignado por las autoridades militares, toda vez que tal consignación en nada pudo perjudicarme desde el momento que no se comprobó en mi contra delito alguno". Obtenida esta satisfactoria contestación, me dirigí nuevamente a la Dirección General, acompañando copia de ella, y se me contestó lacónicamente que "los Ferrocarriles no estaban en posi-

CAMILO E. PANI

APARTADO No. 33

GUADALAJARA, JAL., MEX.

Sr. Gral. A. O. - 4.

ción de aprovechar mis servicios". No supe a qué atribuir esta respuesta tan poco satisfactoria: estaba zanjada la única dificultad que antes había puesto la Dirección; tenía derechos indiscutibles sobre cualquier otro al empleo en cuestión, derechos de antigüedad y de guerra y un derecho aún mayor, el de obtener justicia; y las aptitudes necesarias para llenar el puesto debidamente no debían faltarme por mi larga experiencia y puesto que mis servicios en época difícil y de verdadera prueba habían sido satisfactorios, según constancias expedidas por el General Dieguez y el Lic. Aguirre Berlanga, bajo cuyas órdenes estuve, y el mismo señor Pescador me consideró capaz de desempeñar un puesto de mayor importancia al nombrarme, en 1915, Superintendente General de la Gran División del Norte, nombramiento que no acepté: pedí a la Dirección se sirviera precisar los motivos que tenía para negarse a reinstalarme en el puesto que de derecho y en justicia me correspondía y se me contestó que porque existía un documento firmado por usted en Torreón el 24 de octubre de 1915, contestación a un telegrama que se le dirigió preguntándole si tendría inconveniente en que volviera yo al servicio, cuyo documento dice: "cargos contra Superintendente Pani nadie podrá desvanecer". Aunque este motivo no me pareció justificado, puesto que la aserción de usted, hecha por error en que estaba, debería haberse considerado destruida, tanto por la sentencia absolutoria dictada por el Juzgado de Instrucción Militar como por la autorización dada por la Secretaría de Guerra y Marina después de haber estudiado detenidamente mi expediente, ya no quise insistir más en el asunto atribuyendo el mal resultado de mis gestiones a mala voluntad del señor Pescador. Al tomar posesión de la Dirección General el Coronel Fontes, hace dos o tres meses, creí oportuno solicitar nuevamente mi reinstalación, es decir, mi completa rehabilitación, y ni siquiera se contestó mi solicitud, lo que prueba que, a causa del documento firmado por usted antes mencionado, se cree que usted podría disgustarse si se utilizaran mis servicios y, no obstante estar probados mi inocencia y mis derechos, no se me hace justicia por el temor de desagradar a usted; ¡como si no fuera usted el hombre justo y recto de todos conocido! No deja de ser triste que un hombre que siempre ha procurado obrar en todo con rectitud, cuya exagerada honradéz en el desempeño de sus obligaciones le acarreo la enemistad de muchos de conciencia más o menos elástica y ni esto pudo desviarlo del camino recto, se haya visto envuelto en tan vergonzoso asunto y que, aún probada su inocencia por un proceso en toda forma instruido por un Juez competente, no pueda conseguir su rehabilitación: es cierto que, con tal incidente, mi reputación no pudo sufrir, al menos entre las personas que me conocen, pues en trece años que hace que radico en esta he logrado, con el estricto cumplimiento de todas mis obligaciones, se me tenga por hombre de acrisolada honradéz y estoy seguro de que mi separación del puesto que ocupaba fué atribuida a intrigas o a injusticias, en las que nadie paraba la atención en aquellos tiempos; pero yo no me siento satisfecho y me apenan sobre manera dos cosas: la opinión de usted, a quien tanto he apreciado y

5

CAMILO E. PANI

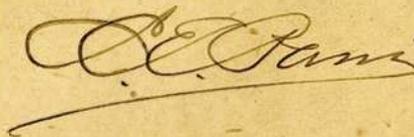
APARTADO NO. 33

GUADALAJARA, JAL., MEX.

Sr. Gral. A. O. - 5.

admirado, y la mancha que tiene mi record en los Ferrocarriles y que depende de dicha opinión: sobre todo ahora que me he dedicado con entusiasmo a trabajar por el triunfo de su candidatura y que creo indispensable para que usted pueda aceptar mi humilde cooperación que reconozca el error en que incurrió y se convenza de mi inocencia y de que soy un hombre honrado digno de su amistad, quiero, necesito, que quede deveras convencido y, si lo que llevo dicho, si la sentencia absolutoria del Juez, si las constancias de mis buenos servicios, etc., cuyas copias me permito acompañar, no bastan para llevar a usted el **completo convencimiento**, encarecidamente le ruego se sirva decirme qué prueba sería necesaria para ello: soy inocente, soy honrado, soy digno de su amistad, y debe haber alguna manera de demostrárselo a usted, pues una verdad siempre puede ser probada.

Dando a usted mis sinceras gracias por haber leído esta larga carta y quedando en espera de sus apreciables letras, me es grato repetirme de usted afmo. amigo y atto. S. S.



COPIA SACADA DE AUTOS.

RESOLUCION.

Guadalajara, octubre diecinueve de mil novecientos quince. - De acuerdo con el parecer del señor Agente del Ministerio Público y con fundamento en las disposiciones legales por él invocadas, este Juzgado, en funciones del de Distrito, se avoca el conocimiento de esta causa y - Considerando que la base de todo procedimiento penal es la existencia de un hecho u omisión que la Ley repute delito y en el presente caso, a pesar de estar practicadas las diligencias conducentes, no ha sido posible comprobar la existencia de un hecho delictuoso sino, por el contrario, los indicios que ministró la denuncia hecha por el señor General Juan José Ríos han quedado por completo desvanecidos con la carta y constancias que José Farías extendió en presencia de testigos idoneos desmintiendo lo por él mismo asegurado al expresado señor General Ríos y aunque el testimonio de este alto Jefe no tenga tacha, no es inverosímil que un hombre de poco ánimo, como demuestra haberlo sido el expresado Farías según la confesión que hace en la constancia y carta que entregó al Ingeniero Pani, influya en sumo grado el temor de malquistarse con los Jefes Militares en situaciones anormales como la presente y, sin medir la consecuencia de sus actos, no tengan escrúpulo en imputar delitos a terceras personas por evitar el peligro que en su imaginación les crea su falta de valor civil y, si a lo dicho se añade que el repetido Farías ha desaparecido de esta Ciudad y comarcas vecinas, queda fuera de duda que basó la carta de denuncia arredrado por mala interpretación a las indicaciones u observaciones que la suma honradéz del General Don Juan José Ríos debe haber dictado. - Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 107, 264, 266, 268 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, se declara: UNICA. - Se declara que no ha existido el delito que dió pretexto a la presente averiguación y, por tanto, se sobresee y debe archivar. - Notifíquese. - El Juez Instructor Militar lo resolvió. - Firmados. - J. Lasso A. - J. Manuel Chávez. - Enterado el Ministerio Público. - Firmado. - V. M. Ruiz.

7

COPIA SACADA DE AUTOS.

AUTO.

Al margen un sello que dice. - Ejército Constitucio-
nalista. - Comandancia Militar de la Plaza. - Guadalaja-
ra. - Sección Primera. - No.3636. - Dentro. - El C. Gene-
ral de División, Jefe de Operaciones, Manuel M. Dieguez,
en telegrama fechado en Hermosillo el día 7 del actual
dirigido al C. General Pablo Quiroga, Comandante Militar
del Estado, dice lo siguiente: - "General Obregón dícame
en mensaje del 5: "En primer conducto seguro ruégole re-
mitirme los documentos que contienen cargos contra Cor-
nel Camilo Pani". Ruégole a mi vez se sirva enviar a Ge-
neral Obregón documentos a que se refiere". - Lo que ten-
go el honor de transcribir a usted a fin de que se sirva
enviar los documentos a que alude el telegrama inserto. -
Protesto a usted mi atenta consideración. - Constitución
y Reformas. - Guadalajara, noviembre 22 de 1915. - El Co-
mandante Militar de la Plaza. - General. - Firmado. -
Amado Aguirre. - C. Juez de Instrucción Militar. - Presente.

Guadalajara, noviembre 22 de 1915. - Dejando copia
certificada en autos, por los conductos debidos remítase
los documentos que se solicitan en el oficio a que alude
la nota que precede. - Notifíquese al Ministerio Públi-
co. - El Juez Instructor Militar lo decretó. - Firmados. -
J. Lasso A. - J. Manuel Chávez. - Enterado el Ministerio
Público. - Firmado. - V. M. Ruiz.

COPIA.

Al margen: un membrete que dice: "Correspondencia particular del Gobernador del Estado de Jalisco".

Guadalajara, 12 de junio de 1917.

Señor Camilo E. Pani,

P r e s e n t e .

Muy señor mío y amigo:-

Como confirmación de la conversación que tuvimos esta mañana, me es satisfactorio manifestar a usted que los servicios prestados por usted durante el tiempo que desempeñó la Superintendencia de los Ferrocarriles de la División de Guadalajara, en época de prueba durante la campaña contra Villa, fueron satisfactorios y que, si fué usted separado de su puesto, fué por órdenes del Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Noroeste.

Sin otro particular por el momento que desear a usted felicidades, quedo de usted afmo. atto. amigo y S.S.

General

(Firmado) M. M. Dieguez.

COPIA.

Al margen: un membrete que dice: "Correspondencia particular del Subsecretario de Estado del Interior.-513".

Me consta, por haber sido en aquella época Secretario General de Gobierno y Gobernador Interino del Estado de Jalisco, que el Ingeniero Camilo E. Pani fué durante algún tiempo Gerente General de las líneas ferroviarias controladas por el Cuerpo de Ejército del Noroeste y, al hacer entrega de ellas a la Dirección General de los Ferrocarriles Constitucionalistas el primero de septiembre de 1914, quedó encargado de la Superintendencia de la División de Guadalajara, puesto que desempeñó satisfactoriamente hasta el mes de agosto de 1915. En los Ferrocarriles, y como Coronel del Batallón de Zapadores de la División de Occidente, prestó valiosos servicios al Constitucionalismo en aquella época de prueba.

México, julio 31 de 1917.

(Firmado) M. Aguirre Berlanga.

10

COPIA.

Al margen un sello que dice: "Secretaría de Guerra y Marina, México. - Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca. - Sección de Justicia. - Mesa Primera. -No.90960".

En contestación a su escrito de 12 de junio último en el que solicita que esta Secretaría declare no tener inconveniente en que se reinstale a su hermano, el Ingeniero Camilo E. Pani, en el empleo de Superintendente de la División de Guadalajara de los Ferrocarriles Constitucionalistas, del que fué separado por habersele abierto proceso como presunto responsable del delito de fraude, previa consignación que hizo el C. General Manuel M. Dieguez, y en el cual se dictó sentencia declarando no haber existido dicho delito, le manifiesto que, atendiendo por una parte a que las autoridades militares de Guadalajara no tuvieron en el caso de su citado hermano mas intervencion que la que la Ley les señala de consignarlo a las judiciales denunciando el delito de que aparecía presunto responsable y, por la otra, a que, al sobreverse por no haber existido aquel que motivó el proceso contra su expresado hermano, volvieron las cosas al mismo estado en que se encontraban antes de la iniciación de la causa, ni las mencionadas autoridades ni esta propia Secretaría pueden tener interés en que no se restituya a su repetido hermano en el empleo que tenía de Superintendente de la División de Guadalajara de los Ferrocarriles Constitucionalistas y por lo cual puede la Dirección de los mismos reponerlo, si lo quiere, sin tomar en cuenta el que haya sido consignado por las autoridades militares, toda vez que tal consignación en nada pudo perjudicarlo desde el momento que no se comprobó en su contra delito alguno.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, devolviéndole en ocho fojas los documentos que se sirvió acompañar juntamente con el ocurso que contesto.

Reitero a usted mi atenta consideración.
Constitución y Reformas. México, julio 12 de 1917.

P.O. del Gral. Subsecretario E. del D.

El General, Oficial Mayor.

(Firmado) I. Enriquez.

Al C. Ingeniero Arturo Pani,

2a. San Juan de Letrán, 29,

C i u d a d .

Octubre 7' 1919.

0

Sr. Ing. Camilo E. Pani.
Apartado Postal No. 33.-
GUADALAJARA, - Jal.

Estimado y fino amigo:-

Tuve el gusto de recibir su carta fecha 20 del pasado y con la debida atención me impuse de ella, así como de los anexos que la acompañan.

Nunca he tenido la pretensión de considerarme infalible, y soy, por lo tanto, susceptible de cometer errores como todos los hombres, y mucho mayores, seguramente, en la época de agitación en que al calor de las pasiones políticas se desenvolvían la envidia y las rencillas personales; y ojalá que todos los que en aquella época tuvieron que sentir las consecuencias de mis legítimos deseos de moralización, pudieran demostrar su inocencia, como usted.

Mucho le agradezco la serie de explicaciones y de documentos que se sirve someter a mi consideración; y puedo asegurarle que en todos los casos que procedí contra quienes aparecían responsables de cualquier irregularidad, me animó únicamente el deseo que siempre ha predominado en mí de que se moralice nuestra administración.

Le envío un cariñoso saludo, y me despido expresándole mi gratitud por los trabajos que en forma tan espontánea y desinteresada ha emprendido Ud. en favor de mi candidatura en la lucha democrática que hemos iniciado.

Soy su afmo. amigo y atento S.S.